



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 59 -2024-DG-HRGDV A.

Abancay, 19 MAR. 2024

VISTO:

El Memorando N°213-2024-DG-HRGDV-ABANCAY, de fecha 13 de marzo del 2024, de la Dirección General, el Informe N°24-JESNEO-HRGDV-2023, de fecha 11 de marzo del 2024, de la Jefa del Servicio de Neonatología y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2020-GR-APURIMAC/CR, se aprueba el Organigrama Institucional y Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay; cuya disposición legal establece que, dentro de las atribuciones y responsabilidades del Director General del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, está la emisión y aprobación de documentos técnicos normativos, para mejorar la Gestión Pública de la Institución; en ese contexto, la Dirección General del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, dispone expedir la presente Resolución;

Que, artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, en Artículo 2 de la Ley N°29885, Ley que declara de interés nacional la creación del Programa de Tamizaje Neonatal Universal, modificado por la Ley 31975, establece: "Objetivos del Programa de Tamizaje Neonatal Universal son a) Promover la atención integral de la salud desde la etapa neonatal con la finalidad de disminuir la morbilidad, discapacidad y mortalidad infantil, b) Garantizar el derecho del recién nacido a la valoración de sus capacidades físicas, para el tratamiento especializado y oportuno de anomalías y enfermedades congénitas, c) Promover la información e involucramiento de los padres en la corresponsabilidad de la atención y control de la salud de sus hijos desde su nacimiento y d) Derivar al paciente al establecimiento de salud que corresponda para el tratamiento oportuno, de acuerdo con la anomalía o enfermedad congénita identificada";

Que, mediante Resolución Ministerial N°558-2019/MINSA, se aprueba la NTS N°154-MINSA/2019/DGIESP: "Normas Técnicas de Salud para el Tamizaje Neonatal de Hipotiroidismo Congénito Hiperplasia Suprarrenal Congénita, Fenilcetonuria, Fibrosis, Hipoacusia Congénita y Catarata Congénita"; que tiene como finalidad contribuir a la conservación de la salud de la población infantil y prevenir precoz y oportunamente la morbilidad, discapacidad y mortalidad mediante la detección de alteraciones metabólicas, auditivas y visuales en la etapa neonatal, favoreciendo el adecuado desarrollo infantil temprano en el país;



Av. Daniel Alcides Carrión



083-321006/ 083-321108



HRGDVA



hrgdv.log@gmail.com



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 59 -2024-DG-HRGDV A.

Abancay, 19 MAR. 2024

Que, mediante Resolución Directoral N°45-2024-DG-HRGDV A, de fecha 04 de marzo del 2024, se conformó el comité de Tamizaje Neonatal del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega;

Que, mediante Informe N°24-JESNEO-HRGDV-2023, de fecha 11 de marzo del 2024, la Jefa de Enfermeras del Servicio de Neonatología, solicita al Director General la reconfiguración del Comité de Tamizaje Neonatal del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, por lo que, con Memorando N°213-2024-DG-HRGDV-ABANCAY, de fecha 13 de marzo del 2024, el Director General dispone proyectar la Resolución Directoral, sobre la Reconfiguración del Comité de Tamizaje Neonatal 2024 del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, conforme se detalla en el Informe de la Jefa de Enfermeras del Servicio de Neonatología;

Contando con la visación de la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 08° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, aprobado por la Ordenanza Regional N°005-2020-GR.APURIMAC/CR; lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de la Resolución Directoral N°676-2023-DG-DIRESA-AP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Tamizaje Neonatal del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay - 2024, el mismo que está conformado por los siguientes servidores:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Medico Jefe del Servicio de Neonatología	M.C. Víctor Josué Ramos Chirinos
Médico Responsable del Programa de Tamizaje Neonatal	M.C. Gedeón Noe Quispe Apaza





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Jirón y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 59 -2024-DG-HRGDV A.

Abancay, 19 MAR. 2024

Enfermera Jefe del Servicio de Neonatología	Lic. Enf. Justina Loaiza Rojas
Coordinadora del Programa de Tamizaje Neonatal	Lic. Enf. Yuvana Palomino Gonzales
Enfermera de la Unidad de Tamizaje Neonatal	Lic. Enf. Hilda Pérez Espinoza
Enfermera de la Unidad de Tamizaje Neonatal	Lic. Enf. Nancy Luna Mamani



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N°45-2024-DG-HRGDV A, fecha 04 de marzo del 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a los integrantes del Comité de Tamizaje Neonatal del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, cumplir con las funciones encomendadas de acuerdo a lo establecido en la norma legal vigente de la materia

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Directoral a los órganos administrativos y a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA

Juan Reinaldo Ortega Ascue
MC. Juan Reinaldo Ortega Ascue
C.M.P. N° 22491
DIRECTOR GENERAL



Cc:
Archivo
Of. Asesoría Jurídica
Of. Administración
Of. Planificación, Presupuesto
Of. RR.HH.
RMM/dep.



Av. Daniel Alcides Carrión



083-321006/ 083-321108



HRGDVA



hrgdv.log@gmail.com

